COLEGIO DE INFORMATICOS DE COCHABAMBA

coloquio

RANSOMWARE

EXPERIENCIA PROFESIONAL



Lic. Angel Rojas Zurita
Coop. Cristo Rey Cbba Ltda
arz2k2@hotmail.com
79793108

Fuente - http://cartilla.cert.br/



1996- 1998 Prof. Matematicas –Fisica
Col. Simon Bolivar en Arbieto

1999- 2001 Jefe de Sistemas
Coop. A.C. San Pedro de Aiquile Ltda.

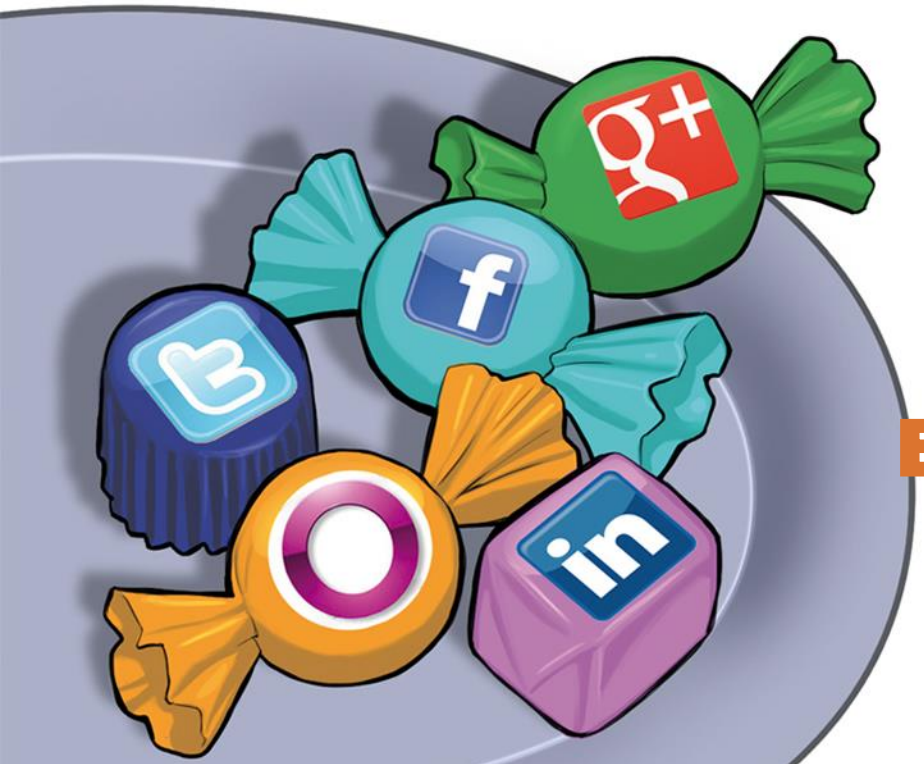
2002-2010 Jefe de Sistemas
Coop. A.C. Hospicio Ltda

2011-2013 Jefe de Sistemas
Coop. A.C. San Antonio Ltda.

2014-2016 Jefe de Seguridad de la Informacion
Coop. A.C. Cristo Rey Cbba Ltda.

2017 Jefe de Sistemas
Coop. A.C. San Antonio Ltda.

Fuente - http://cartilla.cert.br/



OFICIALES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION (OSI) EN COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

Fuente - http://cartilla.cert.br/



CAPÍTULO II: REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

SECCIÓN 1: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° - (Objeto) El presente Reglamento tiene por objeto establecer las directrices y requisitos mínimos que las Entidades de Intermediación Financiera (EIF), Empresas de Servicios Financieros Complementarios (ESFC) y Sociedades Controladoras de Grupos Financieros (SCGF), deben cumplir para la gestión de seguridad de la información, de acuerdo a su naturaleza, tamaño y estructura, así como con la complejidad de los procesos y operaciones que realizan.

Artículo 2° - (Ámbito de aplicación) Están comprendidas en el ámbito de aplicación del presente Reglamento las EIF, ESFC (excepto Casas de Cambio) y SCGF, que cuenten con Licencia de Funcionamiento otorgada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), denominadas en adelante como Entidad Supervisada.

Fuente - http://cartilla.cert.br/

Artículo 7° - (Responsable de la función de la seguridad de la información) Con el propósito de establecer los mecanismos para la administración y el control de la seguridad de los recursos de información, la Entidad Supervisada debe definir formalmente una instancia responsable que se encargue de dicha función, de acuerdo con la naturaleza, tamaño, volumen y complejidad de sus operaciones. Esta instancia puede corresponder a una Gerencia, Jefatura, Oficial o a un Comité constituido específicamente para tratar temas relacionados a la seguridad de la información.

La ubicación jerárquica de la instancia responsable de la seguridad de la información debe garantizar, su independencia funcional y operativa del (las) área(s) de tecnologías y sistemas de información, unidades operativas y de la función de auditoría.

Adicionalmente, el responsable de la función de la seguridad de la información gestionará con las instancias que correspondan en la Entidad Supervisada, la implementación, revisión, actualización y difusión de la Política de Seguridad de la Información (PSI), así como de la normativa que se desprende de la misma.

Fuente - http://cartilla.cert.br/



CAPÍTULO III: *REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA*

SECCIÓN 1: ASPECTOS GENERALES

Artículo 1° - (Objeto) El presente Reglamento tiene por objeto establecer lineamientos y condiciones para la Gestión de Seguridad Física, que deben implementar las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) y las Empresas de Servicios Financieros Complementarios para la prestación de servicios a sus clientes y usuarios.

Artículo 2° - (Ámbito de aplicación) Se encuentran sujetos al ámbito de aplicación del presente Reglamento, los Bancos, Entidades Financieras de Vivienda, Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas, Cooperativas de Ahorro y Crédito Societarias, Instituciones Financieras de Desarrollo, Empresas de Arrendamiento Financiero, Empresas de Servicios de Pago Móvil, Casas de Cambio, Empresas de Giro y Remesas de Dinero, Empresas Administradoras de Tarjetas Electrónicas y Empresas de Transporte de Material Monetario y Valores, que cuenten con licencia de funcionamiento otorgada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), denominadas en adelante entidades

Fuente - http://cartilla.cert.br/

Artículo 9° **- (Dispositivos para la seguridad física)** En función al nivel de riesgo y la clasificación de las áreas de exclusión, la entidad supervisada debe implementar dispositivos para la seguridad física entre los cuales podrá considerar, en relación a su funcionalidad, los siguientes:

a. Sistemas para control de accesos biométricos;

a. Sensores infrarrojos;

a. Contactos magnéticos;

a. Sensores de ruptura de cristal;

a. Detectores inerciales;

a. Sensores sísmicos;

a. Detectores de humo;

a. Botones de pánico;

a. Sirenas de alarmas;

a. Grupo electrógeno;

a. Extintores de incendio (portátiles).

Fuente - http://cartilla.cert.br/

Artículo 10° - (Central de monitoreo) La entidad supervisada, debe controlar desde una Central de Monitoreo propia o tercerizada, en forma permanente e ininterrumpida los sistemas de alarma instalados en los PAF, debiendo reportar a las autoridades competentes la ocurrencia de incidentes de seguridad física de forma oportuna, así como resguardar la información de monitoreo de los sistemas de CCTV en medios de grabación adecuados para su almacenamiento.

Fuente - http://cartilla.cert.br/



OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Un **Oficial de Seguridad de la Información** es un profesional especializado en seguridad informática y en especial sobre su prevención. Es un cargo que exige comunicación con cada una de las diferentes áreas de una empresa, por lo que es necesario que quien ocupe este cargo pueda desenvolverse bien en habilidades comunicativas.

Asimismo, tendrá que contar con amplios conocimientos en **informática** e **ingeniería en sistemas**, ya que pasará varias horas de su trabajo coordinado el sistema de seguridad para todo el complejo en el que trabaje.

BY NC SA



FUNCIONES Y HABILIDADES

Funciones principales

- Asesorar
- Crea las políticas de seguridad de una empresa.
- Diagnosticar problemas
- Explicar métodos de prevención
- Se anticipa a posibles ataques cibernéticos.
- Supervisar y coordinar el trabajo de otros profesionales
- Utilizar diversos sistemas y soportes informáticos
- Elección de medidas de seguridad en línea
- Identificación de amenazas en línea
- Identificación de riesgos

Fuente - http://cartilla.cert.br/



- Asistir a reuniones de equipo o con otros departamentos, empresas o clientes
- Conocer las últimas y las futuras tendencias
- Genera material de concienciación para empleados.
- Monitorea posibles fallas en el sistema de seguridad.
- Proponer mejoras
- Realizar análisis
- Control de la puesta en marcha de políticas
- Interpretación de datos
- Medición
- ……

Fuente - http://cartilla.cert.br/



Fuente - http://cartilla.cert.br/

Manténgase informado



GRACIAS

Fuente - http://cartilla.cert.br/